

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28248 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 90/2011 referente a los concursados "Super-Cash de Alimentación" con CIF B- 84747039 y "Superia Supermercados, S.L.", con CIF B-85560506, por Auto de fecha 3 de julio de de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso dejando sin efecto la fase de convenio.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 5 de julio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120050810-1